Sesion 10ª bis

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
Lubiaur
Calderon
Sr. Sifuna

Día 14 de Marzo de 1911

Abierta la sesion siendo las cinco y treinta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José M. Ramos Mejía y con asistencia de los señores Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2703 C. Nombrar maestra de 3ª categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º á la maestra normal Dª María Carolina Solis.—

Exp. 440 C. Adquirir de la casa Cabaut y Cía doscientos ejemplares de la obra "Metodología Especial de la Enseñanza Primaria", de que es autor el señor Victor Mercante, al precio de cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada uno, con destino á las bibliotecas de las escuelas normales y principales escuelas primarias.—

Exp. 2700 P. Nombrar maestra de 3ª cate

goría, para la escuela nacional N.º 102 "Brandzen" (Provincia de Buenos Aires), á la señorita Emma Longoni. –

1911 | 14.º | Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904. y para la escuela nº 9 del Consejo Escolar 14.º, á la Maestra Normal. Sta Rosa Goncalves.

2179 | 6.º | Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904. y para la escuela nº 14 del Consejo Escolar 6.º, á la Maestra Normal. Da. Adela María Lugand, en reemplazo de Da. Lola Chuclá Mogrovejo que pasó á otro puesto.

2183 | 6.º | Nombrar maestra de segunda categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para la escuela nº 6 del Consejo Escolar 6.º, á la Profesora Normal, Da. Julia del Moral.

2182 | 6.º | Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela n.º 10 del Consejo Escolar 6.º, á la Maestra Normal, Argentina, Da. María Esther Murialdo, en reemplazo de Da. Leonor M. de Jordá que pasó á otro puesto.

2184 | 6.º | Nombrar maestro de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 11 del Consejo Escolar 6.º al Maestro Normal, Argentino, Dn. Víctor G. Oviedo Mora, en

= reemplazo de Dn. Pedro Echevarria, cuya renuncia se acepta.

2181 6º Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 3 del Consejo Escolar 6º á la Maestra Normal, Argentina, Sta Ana María Spera.

2180 6º Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 2 del Consejo Escolar 6º, á la Maestra Normal, Sta. Nicolasa Dástoli.

1611 M. Nombrar Encargado Escolar titular de San José (Misiones), al Sr. Manuel Rivas, en reemplazo del Sr. Gerónimo Rodriguez, á quien se le dan las gracias por sus servicios.

1126 S. Nombrar Director de la escuela nacional nº 100 de la Provincia de Salta, con sueldo de tercera categoría, al Sr. Carlos Lemmo, Argentino y sin título profesional.

2121 C. Trasladar la escuela nacional nº 55 de la Provincia de Córdoba, con el sueldo y categoría que actualmente tiene, á la Sra. Adelina R. de Tavares, actual Directora de la escuela nº 23 de la misma provincia; y nombrar en su reemplazo Director con sueldo de segunda categoría de la expresada escuela nº 23, al Maestro Normal, Sr. José E. Bravo, Argentino, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

2101 I. Nombrar Inspector Viajero de las Escuelas Nacionales en las Provincias, y en

reemplazo de Dn. José de San Martín que pasó á ocupar otro puesto, al actual Visitador de las mismas escuelas en la Provincia de Buenos Aires, Maestro Normal Dn. Ulises Codino.

2201 C. Aprobar los balances de Caja y Saldos de Cuentas, que eleva la Contaduría del H. Consejo, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

6013 E-(910) Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Jefe del Depósito Dn. Carlos Mendoza, relativa á la inversión dada á la suma de doscientos veinte y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional $ 224.44 m/nal, importe de lo invertido en la adquisición de doce jardineras y dos jarrones con sus respectivas columnas con destino á las escuelas "Sarmiento" y "Presidente Roca", en virtud de la autorización conferida con fecha 15 de Septiembre ppdo.

1996 C 1º Aceptar la renuncia interpuesta por la Directora de la Escuela Nacional nº 46 de la Provincia de Córdoba, Da. María Aurora Alvarez.

2º Trasladar á la escuela nº 46 de la referencia, en reemplazo de la Sta. Alvarez, de acuerdo con la resolución de 31 de Noviembre ppdo (expte 14912-J), y con la misma categoría y sueldo que actualmente tiene, á la Directora de la escuela nacional nº 12 de la misma provincia, Sra. Manuela R. Roqué de de los Rios.

= 3.° Nombrar Directora de la expresada escuela nº 12. con sueldo de segunda categoría y en reemplazo de la Sra. de los Rios, á la Maestra Normal Sra. Záfira Figueroa Alvarez de Igarzabal, Argentina, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística á la mayor brevedad.

1032 J. Elevar á la categoría de Elementales á las escuelas nacionales que á continuación se expresa:

Provincia de Jujuy - Escuelas nºs. 7 y 21.
Provincia de La Rioja - " " " 2. 10. 13. 14. 16 y 17.
" " Salta " " 29.
" Santiago del Estero " " 6. 7. 9. 10. 11. 15
24, 25, 26, 28, 32 y 33.
Provincia de Córdoba " " 5, 9. 13, 28, 32, 33, 40
41, y 42.
Provincia de San Juan " " 1. 2. 7. 9. 10. 18. 21
26 y 29.
Provincia de Catamarca " " 16. 21, 57, 64, 65
66, 67, 72 y 90.
Provincia de Buenos Aires " " 7, 10, 13 y 20.
" " Corrientes " " 6. 8, 25, 31 y 32.
" " Entre Rios " " 3. 9. 10 y 12.
" " Tucumán " " 10 y 27.
" " San Luis " " 3, 12, 21, 22, 24
25, 38, 54 y 62.
Provincia de Mendoza " " 3. 5, 15, 17, 22
23 y 36.

2154 S. 1.° Declarar cesante á la Directora de la escuela Nacional nº 27 de Salta, Sta. Petra Pangua y Perez, por su pre=

paración general bastante deficiente.

" 2.º Nombrar en su reemplazo, Directora de la expresada escuela nº 27 con sueldo de tercera categoría y en caracter de interina à la Sta Lastenia J. Robles, Argentina, sin titulo.

2268 I. Trasladar al maestro de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 2º. Sr. Oreste Corini. à la nº 6. del Consejo Escolar 4º.

16647 6º Amonestar al maestro de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 6º. Dn. Laureano Alsina por faltas cometidas en el desempeño de sus deberes escolares y trasladarlo à otra escuela que indicará la Inspección Técnica.

2º Prevenir al Director de la citada escuela Sr. Alfredo Conde, que no debe silenciar, por ningún motivo las infracciones reglamentarias que cometieran sus empleados subalternos, à menos de hacerse cómplice de los mismos y de incurrir en las responsabilidades del caso.

7862 5º 1º Aprobar los servicios que con anterioridad à su nombramiento y por espacio de diez y seis dias, prestó la Sta Laura Maselli, en la escuela nº 14 del Consejo Escolar 5º: durante el mes de Junio del año ppdo. debiendo Contaduría liquidar los haberes que, por tal concepto, correspondan.

2º Hacer efectiva por planillas del corriente mes, para el Secretario

del mencionado Consejo, la multa establecida por resolución de 7 de Julio del año anterior en virtud de haber infringido la misma dando posesión del puesto á la precitada maestra, sin el nombramiento ó autorización correspondiente.

10475 (1910) F. Nombrar directora de la escuela elemental que funciona en la calle Caseros Nº 3470 jurisdicción del Consejo Escolar 6.to á la profesora normal Dª Antonia H. Lubin de Perez, actual vice directora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º

45 G. Dirigir nota al Presidente del Banco de la Nación Argentina pidiéndole se sirva ordenar á la sucursal de Resistencia (Chaco), que devuelva á los señores Vicente Guerrero é Hijos, la suma de seiscientos noventa y cuatro pesos m/nacional, suma que dichos señores depositaron á la orden de este Consejo con fecha 27 de Mayo de 1909, en garantía para responder al contrato sobre construcción de un edificio escolar en Colonia Popular.-

2547 P. Pasar el presente expediente á la Inspección General de Territorios para que por intermedio del Inspector Seccional respecti

vo Dn Olivio J. Acosta, facultado al efecto por el poder que le fué otorgado oportunamente por el H. Consejo, proceda á la escrituración del terreno donado por el vecino de Villa Alba (Pampa), Dn. Jacobo Pipkin con destino á la escuela Nº 61 de dicha localidad; haciendo constar en la escritura respectiva — en caso de que la donación fuese hecha con cargo de construir un edificio — que el H. Consejo cumplirá con el cargo impuesto una vez que sus recursos se lo permitan.

8361 P. Autorizar el gasto adicional de la suma de doscientos pesos m/nacional con destino al cambio de ubicación del molino sito en el terreno donde se construye el edificio escolar de Toay (Pampa) á otro lugar del mismo terreno.

1443 E. Mandar pagar á la orden de los señores Angel Estrada y Cía la suma de cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos m/nacional importe de varios artículos adquiridos con destino á las escuelas de la Capital.

1670 O. Mandar pagar á la orden de los procuradores de pen

dientes de la Oficina Judicial á cargo del Dr. García Torres la suma de dos mil cuatrocientos veinte pesos m/nacional importe de los honorarios que les corresponde de acuerdo con la siguiente liquidación de Contaduría:

Antonio M. Frogone	m/$n	670.00
Florentino del Castillo		650.00
Alberto Austerlitz		325.00
Julio Gonzales		375.00
Ignacio Ríos		400.00
	m/$n	2420.00

1177 E. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles Dn. C. Toranzo Calderon de la suma de mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con un centavo m/nacional, que recibió para el pago de artículos de provisión diaria durante el mes de Enero ppdo.

13/48 P. La rendición de cuentas que eleva el Inspector de Música Dn. Leopoldo Corretjer de la suma de mil veinticinco pesos m/nacional, que recibió para invertirlos en los premios acordados para el

concurso escolar efectuado en la Escuela "Presidente Roca".-

16386 E. La rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles Dn. C. Toranzo Calderon de la suma de cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y seis centavos m/nacional que recibió para el pago de artículos de provisión diaria; quedando un saldo á favor del H. Consejo de setenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos m/nacional.-

1333 N. Mandar liquidar á favor del Inspector Seccional de Territorios Dn. J. Gregorio Lucero la suma de dos mil quinientos pesos m/nacional, suma que se le acuerda con cargo de rendir cuenta documentada para pago del transporte del material con destino á las escuelas de su dependencia durante el corriente año.-

7696 9º Atento á lo propuesto por la Inspección Técnica de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, se resuelve:

1º La dotación del personal de servicio de las escuelas comunes de la Capital, se hará á contar desde el 1º de Marzo actual de acuerdo con la siguiente escala:

Un portero para las escuelas hasta de cinco aulas.

Dos porteros para las escuelas de seis á doce aulas.

Tres porteros para las escuelas de trece á diez y nueve aulas.

Cuatro porteros para las escuelas de veinte ó más aulas, debiendo computarse, al efecto, como una aula, cada cien metros cuadrados de las demás piezas destinadas á la Dirección, biblioteca, música, talleres, etc. y cada quinientos metros cuadrados de los patios de la escuela.

2º Dichos porteros gozarán indistintamente de la asignación mensual de sesenta pesos nacional que fija el Presupuesto General Vigente.-

3º Durante las vacaciones, todo el personal de servicio deberá efectuar, además de la limpieza diaria de la casa escuela, una prolija revisación

y limpieza del material escolar, de acuerdo con las indicaciones que sobre el particular recibirá de los respectivos directores.

4.to Derógansе las disposiciones que se opongan á las de la presente resolución.

5.to Comuníquese por circular, anótese en Estadística, Contaduría é Inspección Técnica y archívese. —

1018 P. Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector de Territorios Dn. Olivio J. Acosta en representación del H. Consejo, y el propietario de la casa contigua á la escuela N.o 61 de Villa Alba (Pampa), Dn. Tomás Abramovsky, por el alquiler mensual de sesenta pesos y plazo de tres años á contar desde el 1.o del corriente mes.

2005 P. El balance de caja elevado por el director de la escuela N.o 52 de Mariano Miró (Pampa), Dn. Juán A. Peralta correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año ppdo. y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de treinta y siete pesos m/nacional que

para á cuenta nueva.-

1808 P. El balance de caja elevado por el Encargado Escolar de Quetrequen (Pampa) Dn A. di Bello correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año ppdo. y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de noventa pesos m/nacional, que pasa á cuenta nueva.-

1679 T. No hacer lugar á la autorización solicitada por la Inspección General de Territorios relativa al establecimiento del horario de doble turno en las escuelas que á juicio de la mencionada Inspección fuera necesario, en atención á que el Presupuesto General Vigente, no permite en manera alguna el gasto que ello ocasionaría.-

13659 6to 1º Mantener el nombramiento hecho á favor de Dn Julián Loreto Acosta, por resolución de 31 de Octubre del año ppdo. y como maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6to empezando á devengar sueldo desde el día en que tome

posesión del puesto.
2.º No hacer lugar á la liquidación de haberes, que por el último período de las vacaciones, solicita el mismo maestro, porque sólo ha prestado ocho días de servicios, con carácter de suplente, en las escuelas de la Capital, aparte de haber gozado dichos sueldos durante el curso escolar de 1910, como maestro de las escuelas de Territorios.-

186 F. Con lo informado por el Encargado Escolar de Formosa en la nota N.º 4 de fecha 10 de Febrero ppdo. y atento el balance de caja que acompaña, en la que hace saber que el saldo á favor del H. Consejo al 31 de Diciembre del año ppdo. es de ciento sesenta y dos pesos con treinta y cinco centavos m/nacional, como lo hizo constar la oficina de Contaduría oportunamente, en la fecha se resuelve pasar el presente expediente á dicha Oficina á los efectos del caso.-

2540 S. 1.º Trasladar las siguientes escuelas nacionales, de la provincia de Buenos Aires, á los puntos que á continuación

se detallan

Nº 50 de "La Mosca" partido de Avellaneda á "Villa Calzada" partido Almirante Brown.-

Nº 57 de estación "Berraondo", partido de 25 de Mayo, á "Hacadó" partido de Matanza"

Nº 78 de "San Antonio de Areco" partido del mismo nombre, á "San Justo" partido de Matanza.—

2º Crear en la Provincia de La Rioja, una escuela nacional que se instalará en el paraje denominado "El Condado" Departamento General Lamadrid, la que llevará el Nº 53.-

3º Crear las siguientes escuelas nacionales en la Provincia de Jujuy, las que se instalarán en los puntos que á continuación se detallan y con los siguientes números:

Nº 42 "Villa Florencia", Departamento de "Ledesma"

" 43 "Abalos" Departamento El Carmen.-

" 44 "Tala" Departamento de Tilcara

" 45 "Tejadas", Departa

=mento de Humahuaca.-

Nº 46 "Cochagasta" Depar=
tamento Cochinoca

Nº 47 "Casabindo" Departamen=
to Cochinoca.

Nº 48 "Tafna" Departamen=
to Santa Catalina.-

4187 5to De acuerdo con lo dictaminado por
la Comisión de Hacienda se resuelve:
1º Aprobar la liquidación practi=
cada por Contaduría relativa al cer=
tificado Nº 2, expedido por la
Dirección General de Arquitectu=
ra, de las obras realizadas por los
contratistas señores Juan y Luis Ar=
da en el edificio escolar de la ca=
lle Piedras Nº 1430 y sobre cuyo
importe de cuatro mil cuatrocien=
tos ochenta y nueve pesos con diez
y seis centavos moneda nacional
se librará la correspondiente órden
de pago.-
2º Tener presente lo expuesto por
dichos señores constructores, respecto
al plazo en que entregarán las refe=
ridas obras para considerarlo al prac=
ticar la liquidación definitiva de
las mismas.-

12238 S. De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión de Hacienda, se
resuelve:
1º Aprobar el presupuesto de un

mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional, presentado por la Dirección General de Arquitectura para cercar el terreno correspondiente á la escuela de "La Toma", Departamento General Pringles (San Luis) debiendo correr con su ejecución la Comisión Edificadora del mismo.
2º Ordenar á Contaduría proceda á liquidar á favor del contratista señor Salvador Falivene, la suma retenida al mismo en garantía de su contrato, para la construcción del edificio de referencia.-

276 I. Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del visitador de escuelas Dr. Federico Narvaez como suplente del Inspector Seccional de la Provincia de Santa Fé el viático correspondiente á contar desde el 12 de Enero hasta el 11 de Febrero ppdo. á razon de ocho pesos moneda nacional diarios.-

1918 2º 1º Conceder licencia desde el 1º hasta el 31 del corriente mes, con goce de sueldo y de acuerdo con el Artículo 73 del Reglamento General de Escuelas, á la Directora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º Dª Mercedes Muñoz

=por enfermedad.—
2º Disponer que la vicedirecto=ra de la misma escuela Dª María Blousson, se haga cargo de la di=rección mientras dure la ausencia de la titular señorita Muñoz quien á su vez será reemplazada por la maestra señorita María Iturriaga.

180 13º Por enterado el H. Consejo de la memoria presentada por el Consejo Escolar 13º, relativa al desarrollo ge=neral de la instrucción primaria en los establecimientos de su juris=dicción durante el curso escolar de 1910, se resuelve archivar este expe=diente.—

1508 a. No hacer lugar al subsidio de dos cientos pesos m/nacional, solicita=do por el Asilo de Niños Ramón L. Falcón, por no permitir acor=darlo los Recursos del H. Consejo.—

No habiendo mas asun=tos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y treinta p. m.

Pastor Lacasa

Santiago López